



Los FIDAC son dos organizaciones intergubernamentales (el Fondo de 1992 y el Fondo Complementario) que facilitan la indemnización de los daños debidos a contaminación por hidrocarburos resultante de derrames de hidrocarburos persistentes procedentes de buques tanque.

Indemnización y gestión de reclamaciones

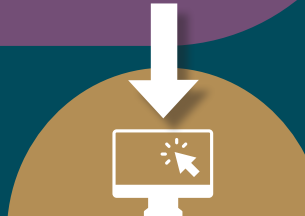
El proceso
en resumen



Indemnización y gestión de reclamaciones

El proceso en resumen

Un buque petrolero ocasiona daños de contaminación (hidrocarburos persistentes) en un Estado Miembro del Fondo de 1992



Se presenta una reclamación (en línea/por correo electrónico/en papel) a través de una de las siguientes opciones

Secretaría del Fondo de 1992



Asegurador del propietario del buque

Oficina local de reclamaciones, si se ha establecido

Se revisan los documentos presentados y se evalúa la reclamación



El reclamante queda satisfecho con la evaluación y acepta la oferta de indemnización

Se realiza el pago/se llega a un acuerdo

El reclamante no queda satisfecho con la evaluación

Debe presentarse información adicional para respaldar la reclamación

Si no se resuelve, se inician acciones legales dentro de un plazo de tres años desde la fecha del daño

¿CUÁNDO ES ADMISIBLE MI RECLAMACIÓN?

Antes de presentar una reclamación, asegúrese de que puede responder afirmativamente a las siguientes preguntas:

- ¿Ha asumido efectivamente el gasto o sufrido pérdidas o daños?
- ¿Tiene relación el gasto con medidas razonables y justificables tomadas tras el siniestro?
- ¿El gasto, pérdida o daño se debió a la contaminación resultante del derrame?
- ¿Existe una causalidad razonablemente cercana entre los gastos, las pérdidas o los daños comprendidos por la reclamación y la contaminación ocasionada por el derrame?
- ¿Puede cuantificar la pérdida económica sufrida?
- ¿Puede demostrar la cuantía del gasto, pérdida o daño, y presentar la documentación apropiada u otras pruebas?